

Ilm^a. Sr. Secretario General de Defensa

Ilm^a. Sr.:

Visto el escrito que con fecha 12 de los corrientes dirige al Excm^a. Sr. Consejero de Defensa, la representación de Solidaridad de Trabajadores Vascos en la Alianza Marítima, y de conformidad con lo ordenado en nombre de V. I. en escrito de esa Secretaría General de fecha 16 de los corrientes, tengo el honor de informar sobre el contenido del mismo.

Ve esta Jefatura con el agrado que es de suponer, que por parte de las organizaciones sindicales afectas al Gobierno de Euzkadi se desee colaborar en la misión de la misma, mediante sugerencias dignas de estudio, que corroboran por otra parte la pauta iniciada por la misma.

De conformidad con las mismas y estudiando detenidamente las que formula en su escrito de referencia la citada representación de S. T. V. esta Jefatura tiene el alto honor de someter a la consideración de V. I. las indicaciones que siguen:

PRIMERA: Como consecuencia de lo solicitado en el epígrafe 1^o del escrito que nos ocupa, ve esta Jefatura con suma complacencia la apertura de una información a fin de depurar las responsabilidades a que haya lugar por los últimos aprehendimientos de buques leales en las proximidades de las aguas jurisdiccionales del Gobierno de Euzkadi, en la seguridad de que no alcanza a la misma la menor culpabilidad en hechos tan dolorosos y que es la primera en lamentar, por lo que desea se aclare rápidamente cualquier duda que pudiera existir sobre el particular.

SEGUNDA: En respuesta al epígrafe señalado con el mismo número, es esta Jefatura, la primera interesada en dotar del máximo de seguridades para el normal desenvolvimiento de las actividades, tanto a la Flota pesquera como a la mercante, si bien ha tropezado la misma desde el momento de hacerse cargo de estos servicios con una falta de material conocida sobradamente tanto por parte del personal de mar, como de la población civil de la zona leal.

A fin de poder responsabilizarse esta Jefatura del normal desenvolvimiento de las actividades de nuestras flotas comerciales, precisa como primera providencia que se le dote de medios eficientes para poder conjurar los peligros existentes en la actualidad en nuestras aguas. Una vez conseguido esto, cuenta esta Sección de Marina por su parte, con personal seleccionado, valiente e idóneo como lo ha demostrado hasta la saciedad, dispuesto a hacerse cargo de cuantos elementos de combate se les facilite, en la seguridad de que sabrán hacer de ellos un uso eficaz y conducente a la desaparición de los buques piratas que merodean nuestras aguas.

Juzga para ello necesario esta Jefatura que se ponga al servicio del Gobierno de Euzkadi, una flotilla de buques de guerra compuesta como mínimo de 4 destroyers y 3 submarinos, en la seguridad de que la velocidad de los unos y los eficaces medios de combate de los otros y siempre servidos todos ellos por personal voluntario y de completa garantía bastarían para limpiar de enemigos nuestras costas, regularizar la navegación con las restantes zonas leales y extranjeras

..//..

quedando de esta forma abastecida convenientemente tanto la población civil, como la vanguardia del ejército de Euzkadi.

Pero estima como condición indispensable para la eficacia de los servicios, que los buques de guerra se encuentren confiados, a personal voluntario e idóneo, dispuesto en todo momento a emular la gesta heroica de sus bravos compañeros de los "bous" y especialmente de los del "Nabafa".

TERCERA: Otra aspiración de esta Jefatura es la creación del mando único por el que propugnan la Agrupación de S. T. V. en su escrito, mando único que a su juicio ya existe y cuya dirección compete única y exclusivamente al Excm^a. Sr. Consejero de Defensa del Gobierno de Euzkadi, bajo cuya sola autoridad deben quedar supeditados cuantos organismos tengan relación con la Marina de Guerra, quien con superior criterio delegará si así lo estima conveniente en persona de su confianza, la cual podría estar rodeada a su vez de un Estado Mayor o cuatro expertos náuticos sin excluir cuando menos uno de la clase de Maquinistas Navales y caso de haberlo un oficial patentado de la Armada, quienes elaborarían las operaciones a desarrollar por los barcos dependientes de la misma sometiéndolas a la aprobación del Jefe superior, el que a su vez habría de dar cuenta siempre al Excm^a. Sr. Consejero.

No obstante y en relación con el mando único propuesto, esta Jefatura tiene el honor de indicar a V. I. que dadas las especialidades características de nuestro pueblo, así como de nuestra organización en los actuales momentos el mencionado mando único, como queda indicado en anteriores párrafos ha de depender únicamente del Excm^a. Sr. Consejero de este Departamento ya que como ha quedado comprobado en el ejército de tierra, son tan dispares las características de Euzkadi en relación con las restantes provincias españolas leales, que es de todo punto imposible llegar a una coordinación de los intereses de ambas zonas dentro de una unidad de mando, por lo que someto a V. I. por si mereciera su consideración, la idea que en ningún momento pudieran quedar supeditados los intereses marítimos de Euzkadi, máxime teniendo en cuenta la capacidad de nuestro puerto, el mayor y mejor utillado del Norte, el tonelaje de nuestra flota, la primera de la Península, en número y potencia a los intereses de otras regiones y puertos, ya que por otra parte el único medio de proveer a las necesidades de nuestro ejército y población civil tan sobrecargada en estos momentos es a través de la importación por vía marítima; a tal fin podría existir una coordinación entre el mando único de Euzkadi y las necesidades de las otras zonas, mas de ninguna forma una supeditación, como pudiera pretenderse por algunos elementos que han tratado de intervenir en el problema que nos ocupa.

En cuanto a la disciplina férrea que propugnan en el escrito mencionado, por su parte ha procurado esta Jefatura inculcarla en las tripulaciones de los buques confiados a su mando, logrando en parte hasta el presente ^{que} aun cuando no sean un modelo perfecto, difieran al menos bastante en su disciplina y conducta de la que estamos acostumbrados a ver en otros buques tanto mercantes como de la Ar-

que para

mada. Además es anhelado de esta Jefatura, llegar a la consecución de la disciplina máxima y considerando ello se precisa un período de instrucción militar, lectura de ordenanzas, régimen de cuartel, etc., presentó en fecha 26 de Febrero próximo pasado, un proyecto de instalación de cuartel.

Es cuanto tengo el alto honor de informar a V. I. y por si las precedentes manifestaciones, merecieran su superior aprobación.

Lo obstatante V. I. con superior criterio decidirá en la forma que estime mas conveniente.

Silbac, 13 de Marzo de 1.937

EL JEFE DE LA SECCION DE MARINA